



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

AREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESOLUCIÓN DEL SR. DON ROGELIO PADRÓN COELLO, COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.-----

ASUNTO: EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 24/2015 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EMERGENCIA SOCIAL 2015 POR IMPORTE TOTAL DE 67.676,26 €.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria cuyo tenor literal es como sigue:

“-ANTECEDENTES DE HECHO-

Con fecha 28 de octubre de 2015, se recibe del Servicio de Atención Social, solicitud para la tramitación del expediente de Generación de Crédito, debido a la concesión al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de unas aportaciones económicas para la emergencia social 2015 en base al Acuerdo Marco de colaboración entre la Federación Canaria de Municipios (Fecam) y la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias junto con la Orden de la Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda por la que se acuerda las aportaciones dinerarias a favor de determinadas Corporaciones Locales Canarias para financiar el desarrollo de acciones de emergencia social.

En el Acuerdo Marco se prevé la concesión al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de una aportación económica total para emergencia social por importe de 41.394,58 euros (20.697,29 a cargo del Gobierno de Canarias y 20.697,29 a cargo de la FECAM) a ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2015.

El 9 de junio de 2015 se formaliza Adenda en la que participan la Fundación Bancaria Caja General de Ahorros de Canarias y la Fundación Bancaria Caixa, en cuyo Anexo I figura la distribución por Municipios, correspondiendo a este Ayuntamiento la cantidad de 26.281,68 €.

En el mes de septiembre de 2015 se formaliza ingreso por transferencia, proveniente de la Federación Canaria de Municipios, por importe de 20.697,29 €.

Entre la documentación suministrada por parte del Servicio de Atención Social figuran los siguientes documentos:

- Copia del Acuerdo-Marco y el anexo 1 de distribución de emergencia social, de fecha 30 de abril de 2015*
- Copia de adhesión al Acuerdo Marco firmado por el Alcalde de fecha 27 de mayo de 2015.*
- Copia de la Adenda al acuerdo marco de colaboración para el desarrollo de acciones de emergencia social 2015 de 9 de junio de 2015.*
- Copia de la adhesión a la adenda firmada por el Alcalde con fecha 21 de julio de 2015.*

Concepción Anaya Díaz Llanos

- Documentación referida al ingreso procedente de la Federación Canaria de Municipio que se ha contabilizado en documento Ipas nº de operación 320150003783 por importe total de 20.697,29€, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de fecha 21 de septiembre de 2015 e ingreso procedente de la Fundación la Caixa que se ha contabilizado en el documento Ipas nº de operación 320150004504 por importe total de 26.281,68 a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de fecha 23 de octubre de 2105.

- Orden de la Consejera de Empleo, Políticas sociales y Vivienda de 16 de octubre de 2015 por la que se acuerda las aportaciones dinerarias a favor de determinadas Corporaciones Locales Canarias para financiar el desarrollo de acciones de emergencia social.

Asimismo el Servicio de Atención Social solicita la creación de un proyecto de gasto el cual se ha creado al efecto siendo su denominación "Plan de Emergencia Social 2015" Proyecto 2015/3/51/1.

-FUNDAMENTOS JURÍDICOS-

Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación. En este sentido, consta copia del ingreso procedente de la Federación Canaria de Municipios que se ha contabilizado en los documentos Ipas con nº de operación 320150003783 por un importe de 20.697,29 € y por otro lado consta el ingreso procedente de la Fundación Caixa que se ha contabilizado en los documentos Ipas con nº de operación 320150004504 por un importe de 26.281,68 € referente a la Adenda del acuerdo marco de colaboración para el desarrollo de acciones de emergencia social 2015 de 9 de junio de 2015 y la Orden de la Consejera de Empleo, Políticas sociales y vivienda por importe de 20.697,29.

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, la presente modificación presupuestaria no afecta al cumplimiento de los mismos porque la financiación de los nuevos gastos se realiza con ingresos procedentes de subvenciones que no se consideran computables a efectos de la regla de gasto (art.12.2 LOEP Y SF) y que son objeto de ajuste en el cálculo de la estabilidad presupuestaria.

Por último, de conformidad con lo dispuesto en la Base 11 letra d) apartado 3 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2015, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 24/2015, modalidad Generación de Crédito por importe de SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (67.676,26), conforme al siguiente detalle:

ALTA DE GASTO	67.676,26
01110.23101.41480 Transferencia Corriente. (Proyecto 2015/3/51/1) Plan de Emergencia Social 2015.	67.676,26
ALTA DE INGRESO	67.676,26
46680 Otras Transferencias Corrientes de otras entidades que agrupen Municipios. FECAM (Proyecto 2015/3/51/1) Plan de Emergencia Social 2015.	20.697,29
48080 Subv Corr. De familias e Instit, sin fines de lucro. (Proyecto 2015/3/51/1) Plan de Emergencia Social 2015.Fundación la Caixa	26.281,68
45002 Trans ctes en cumplimiento de conv Serv soc y Polít de Igual. Consejería de Cultura(Proyecto 2015/3/51/1) Plan de Emergencia Social 2015.	20.697,29

”.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 23 de noviembre de 2015, haciendo constar el carácter resolutivo de la presente Resolución, en virtud de las atribuciones según Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 13 de junio de 2011 y acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de julio de 2011, conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 24/2015, modalidad Generación de Crédito por importe de SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (67.676,26), conforme al siguiente detalle:

ALTA DE GASTO	67.676,26
01110.23101.41480 Transferencia Corriente. (Proyecto 2015/3/51/1) Plan de Emergencia Social 2015.	67.676,26
ALTA DE INGRESO	67.676,26
46680 Otras Transferencias Corrientes de otras entidades que agrupen Municipios. FECAM (Proyecto 2015/3/51/1) Plan de Emergencia Social 2015.	20.697,29
48080 Subv Corr. De familias e Instit, sin fines de lucro. (Proyecto 2015/3/51/1) Plan de Emergencia Social 2015.Fundación la Caixa	26.281,68
45002 Trans ctes en cumplimiento de conv Serv soc y Polít de Igual. Consejería de Cultura (Proyecto 2015/3/51/1) Plan de Emergencia Social 2015.	20.697,29

**DOY FE,
LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**M^a del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de fe pública establecida
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**



